



REF: Aprueba Norma General de Participación Ciudadana de la Superintendencia de Casinos de Juego.

SANTIAGO, 21 ABR. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 178

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial de 17 de noviembre de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, N°008, de 27 de agosto de 2008; y el Decreto Supremo N°72, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el 29 de septiembre de 2006, la Sra. Presidenta de la República anunció públicamente la Agenda Pro Participación Ciudadana, comprometiendo transversalmente a todos los órganos de la Administración del Estado y propiciando que cada sector formule sus propias iniciativas de participación ciudadana.

2.- Que este carácter transversal de la política en pro de la participación ciudadana permite al Estado en su conjunto hacer una contribución al perfeccionamiento del sistema democrático del país, por medio de diversas iniciativas tendientes a promover dicho tipo de participación en la gestión pública en torno a cuatro ejes programáticos: 1. Derecho ciudadano a la Información Pública; 2. Gestión Pública Participativa; 3. Fortalecimiento de la Sociedad Civil; y, 4. No Discriminación y Respeto a la Diversidad.

3.- Que atendido que el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de fecha 27 de agosto de 2008, dispone en el literal a) del numeral 6 que *"...como la participación ciudadana es un deber para cada órgano de la Administración del Estado, éstos estarán obligados a...establecer una norma general de participación..."*

**RESUELVO:**

Apruébase la siguiente Norma de Carácter General sobre Participación Ciudadana de la Superintendencia de Casinos de Juego.

**“NORMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO”**

**Título I**

**De los Mecanismos de Participación Ciudadana**

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen procesos de corresponsabilidad conformados por un número variable de etapas que obedecen a definiciones públicas respecto de sus objetivos, requisitos de participación, procedimientos de trabajo y periodicidad de funcionamiento.

Son mecanismos de participación ciudadana de la Superintendencia de Casinos de Juego:

1.- La cuenta pública anual. El Superintendente, en los meses de abril y mayo de cada año, dará una Cuenta Pública a la ciudadanía del quehacer institucional.

2.- El espacio de atención al público denominado Sistema Integral de Atención de Clientes(as) Usuarios(as) y Beneficiarios(as) (SIAC).

3.- Generar sistemáticamente instancias de participación a través de seminarios, charlas, jornadas y otras actividades e instancias, que permitan a la ciudadanía conocer, comentar y participar de los distintos temas que la Superintendencia propone.

**Título II**

**Sistema de Información Ciudadana**

La Superintendencia pondrá en conocimiento del público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurándose que la referida información sea oportuna, completa y ampliamente accesible.

La información señalada precedentemente se encontrará disponible a través del sitio electrónico institucional.

Anótese, comuníquese y archívese.



**FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA  
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO**

RV/PDW  
Distribución:  
- Divisiones de la SCJ  
- Archivo / Oficina Partes SCJ